

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**CAMPO REAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la ordenanza número 50 reguladora de vertidos de residuos de origen animal y ganadero, lodos y fangos procedentes de estaciones depuradoras, para su utilización en la agricultura en el municipio de Campo Real por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Campo Real, a 30 de marzo de 2026.—El concejal de Régimen Interior, Francisco González Julio.

(03/4.988/26)

